



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Siendo las doce horas del día 28 de septiembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente Académico encargado y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Informa que con Oficio N° 777-2021-UNJ/VPACAD de fecha 24 de setiembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que, existiendo diecisiete plazas en la categoría de Profesor Principal, para las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, es necesario realizar un Concurso Público para Nombramiento de Personal Docente. Por ello alcanza a su despacho las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual) con cargo al presupuesto de la genérica 2.1 para plazas docente de nombramiento del año fiscal 2021, con la finalidad de ser tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora;
3. Mediante Oficio N° 668-2021-UNJ/P de fecha 24 de setiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General, los Expedientes referente a nombramiento de 46 docentes contratados de la Universidad Nacional de Jaén en aplicación de la Ley 31319, para ser tratada en la próxima Sesión de Comisión Organizadora. Al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el Informe Legal N° 158-2021-UNJ/P/OAJ, en la cual opina que la Universidad Nacional de Jaén cumple con los requisitos normativos exigidos para el inicio del proceso de nombramiento del personal docente, en aplicación a la Ley N° 31349, y con el sustento técnico emitido por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 058-2021-UNJ/DGA/URH, de fecha 21 de setiembre del 2021, y demás áreas competentes; por lo que recomienda culminar con la actualización de los documentos de gestión citados en el artículo 4 de la precitada Ley. Para tal efecto adjunta 6 archivadores conteniendo el currículo de los docentes y el Informe, para que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora;

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, referente al Oficio N° 777-2021-UNJ/VAPCAD y después de haber revisado las bases del concurso antes mencionado, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO: Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), para cubrir 17 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual)

ACUERDO: Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ACUERDO: Encargar a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, referente al Oficio N° 668-2021-UNJ/P de fecha 24 de setiembre de 2021 sobre el nombramiento automático de 46 docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén en aplicación de la Ley 31319 y conforme a los fundamentos técnicos y legales emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO: Nombrar a los docentes contratados de la Universidad Nacional de Jaén en la categoría de auxiliar, conforme al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Modalidad de Contrato	Modalidad de Nombramiento	Remuneración S/.	Carrera Profesional
Alexander Huamán Monteza	A1	DAUXTC	3.658,00	Tecnología Médica
Jose Luis Soto Gonzales	A1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Forestal y Ambiental
Maria Alina Cueva Rios	A1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Adán Díaz Ruiz	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Angel Wilmer Paredes Guerrero	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Civil
Edinson Viamney Llamo Goicochea	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Civil
Enny Román Castillo	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Erick Mac Key Delgado Bazan	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Civil
Gustavo Adolfo Martinez Sovero	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Forestal y Ambiental
José Celso Paredes Carranza	B1	DAUXTC	3.658,00	Tecnología Médica
José Gerardo Chancafe Rodríguez	B1	DAUXTC	3.658,00	Tecnología Médica
José Gerardo Saavedra Carrasco	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
José Guillermo Samamé Céspedes	B1	DAUXTC	3.658,00	Tecnología Médica
Juan Carlos Damián Sandoval	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Lenin Franchescolet Nuñez Pintado	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Luis Rafael Tinedo Saavedra	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Lupo Leonidas Varas Ponce	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Forestal y Ambiental
Nilthon Arce Fernández	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Civil
Noly Cristóbal Vilchez Parra	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Sonia Medina Díaz	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Forestal y Ambiental
Willam Suárez Peña	B1	DAUXTC	3.658,00	Ingeniería Civil
Yudelly Torrejón Rodríguez	B1	DAUXTC	3.658,00	Tecnología Médica
Arbel Dávila Rivera	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería de Industrias Alimentarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Carlos Javier Ramirez Muñoz	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Civil
Celso Nazario Purihuamán Leonardo	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Forestal y Ambiental
Fabrizio Armando Millan Montalvo	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Frans Fuentes Maza	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Helder Efrain Aguirre de los Rios	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Forestal y Ambiental
José Antonio Mamani Gómez	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Civil
José Leopoldo Cabrejos Yovera	B2	DAUX TP 10H	914,50	Tecnología Médica
Juan Armando Yactayo Castillo	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Civil
Juan de Dios Mendoza Seclén	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Luis Alberto Saavedra Carrasco	B2	DAUX TP 10H	914,50	Tecnología Médica
Milagritos Caro Toro	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Forestal y Ambiental
Roy Lander Sigüeñas Fernández	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Segundo Juan Díaz Avalos	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Forestal y Ambiental
Yessica del Milagro Chunga More	B2	DAUX TP 10H	914,50	Ingeniería Civil
Carlos Francisco Cadenillas Barturen	B3	DAUX TP 4H	365,80	Tecnología Médica
James Euler Villar Estrada	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Jannie Carol Mendosa Zuta	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Marcos Marcelo Flores Castillo	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Mariela Cristina Vásquez Zelada	B3	DAUX TP 4H	365,80	Tecnología Médica
Martha Janeth Delgado Guevara	B3	DAUX TP 4H	365,80	Tecnología Médica
Norma Heredia Aponte	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Victoria Del Pilar Chumpen Cabellos	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería Forestal y Ambiental
Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería Forestal y Ambiental

ACUERDO: Dispóngase a los docentes nombrados en el artículo precedente que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de expedida la presente resolución deberán presentar las constancias y/o certificados correspondientes a sus declaraciones juradas que presentaron de manera virtual en los respectivos concursos que participaron. Asimismo, deberán presentar las copias autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el Secretario General de la universidad de origen o legalizadas por notario público; de los diplomas, constancias,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

certificados y otros según corresponda de la información presentada en el currículum vitae. De no presentar en el plazo indicado la información requerida, se dejará sin efecto la respectiva resolución de nombramiento.

ACUERDO: Autorícese a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento por parte de los docentes nombrados de lo indicado en el artículo segundo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Presidente




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente Académico (e)




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias

Secretario General